TELECONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO ACTA SESION ORDINARIA Nº 157

En Cabildo, siendo las 10.00 horas del día miércoles 02 de Septiembre del año 2020, se reúne el Concejo Municipal de cabildo a través de la modalidad Tele-concejo y se da inicio desde el Salón Municipal a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la presencia virtual de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.

En Sala de manera presencial actúa como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.-

ASISTENCIA FUNCIONRIOS D.G.A. REMOTA

- 1.- Carmen Herrera Indo
- 2.- Carlos Rubilar
- 3.- Carlos Guzmán

ASISTENCIA DIRECTIVOS EN FORMA PRESENCIAL

1.- Francisco Ahumada

Administrador Municipal

ASISTENCIA DIRECTIVOS ON LINE

1.- David Donoso

Jurídico

ASISTENCIA TECNICA – PROFESIONAL PRESENCIAL

1.- Paola Badillo

Finanzas

TABLA:

- 1.- Audiencias Públicas
- 2.- Aprobación Actas anteriores
- 3.- Correspondencia
- 4.- Cuenta del Alcalde
- 5.- Asuntos Nuevos
- a).- Reunión Remota con la Dirección General de Aguas.
- b).- Informe de entrega de aguas del A.P.R Los Molinos a A.P.R San José.



- c).- Proyecto de acuerdo que establece nuevo plazo de Régimen especial para otorgamiento de la Beca Estudiantil Centenario, en razón al Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública.
- d).- Proyecto de acuerdo otorga permiso a particular que indica: MANUEL SILVA ZENTENO y ARTURO MANZANO SEGURA.
- e).- Proyecto de subvenciones, Cuerpo de Bomberos de Cabildo.
- 6.- Incidentes de Concejales

DESARROLLO

Alcalde da apertura a la Sesión señalando: En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.

1.- Audiencias Públicas:

No hubo

2.- Aprobación Acta anterior

No hubo.

3.- Correspondencia

No hay.

4.- Cuenta del Alcalde

Pendiente.

Alcalde solicita incorporar tema a la Tabla: Temas presupuestarios

- 5).- Asuntos Nuevos
- a).- Reunión Remota con la Dirección General de Aguas.

Alcalde agradece a los funcionarios invitados de la Dirección Nacional de Aguas de la Región Metropolitana, en especial a la Abogada Sra. Carmen Herrera Indo por la asistencia remota al Concejo, en respuesta a una inquietud de algunos canalistas y en especial del Concejal Alvarado.



Alcalde solicita al Concejal Alvarado como integrante Comisión Hídrica del Concejo que retome e indique a la Sra. Carmen en qué situación quedó la conversación que se sostuvo al inicio de año y que se tuvo que interrumpir por la aplicación de las mediadas sanitarias de suspensión de reuniones por el covid19. Todo lo anterior, como respuesta a una inquietud e interés de los canalistas de Los Molinos y San José, Sr. Sanhueza, Sr. Zenteno y Sr. Quiroz que se derivó a la D.O.H y D.G.A.

Interviene **Concejal Alvarado** para señalar que existió el compromiso pendiente de una presentación de la D.G.A y una reunión con los Canalistas que están conectados para la formulación de consultas.

Interviene la Sra. Carmen Herrera quien señala que esta reunión estaba planeada para Abril 2020. Tal como se había señalado, la intención era exponerles de manera presencial los avances del trabajo de teledetección para la fiscalización en la comuna de Cabildo, que no ha sido posible por las condiciones sanitarias.

Sra. Herrera señala que problema del agua no ha cambiado con la pandemia, sin embargo, el servicio ha sido declarado esencial como debe ser. Los funcionarios han seguido trabajando y saliendo a terreno, con hartas complejidades, porque no han podido entrar a algunos de los predios.

Sra. Herrera señala que en la implementación del Plan Petorca se esta trabajando una nueva tecnología en el Servicio, abarcando a todo Chile.

La presentación de hoy está especialmente destinada a dar a conocer cómo se avanza en la V Región, en Petorca y específicamente en Cabildo, la presentación quedara disponible para consulta del que la requiera.

La Metodología que se está implementado en la D.G.A para la **Fiscalización** y disponer de un material técnico para los procesos probatorios en la eventualidad de ir a los tribunales que se cuente con un Informe técnico que justifique las acciones.



GEOMATICA Y TELEDETECCION COMUNA DE CABILDO

- Objetivo Metodología Teledetección
 (Apoyo procedimientos probatorios y sancionatorios e indicar zonas críticas)- Estimación de la cantidad que agua que se quiere regar.
- Metodología: Análisis de Teledetección
 - I. Manejo Raster (Indicadores)
 - II. NDVI y falso color
 - III. Crear mosaicos, reclasificación y transformar de Raster a Polígono (Se cruza la información con S.I.I y se apunta a los puntos más críticos)
 - IV. Estimación superficie vegetacional a nivel predial. (CONAF –Uso de suelo, se hace el cruce con la información de los derechos de agua, subterránea – superficial)
 - V. En base ID basado en predio, vincular diversa información territorial (DAA Sup/Sub, APR)
- Resultados (El primer resultado en la comuna es que habiendo hecho el cruce con el Balance hídrico se llego a distintos balances, que van desde los que se ajustan, se ajustan medianamente y los que no se ajustan en nada. Se empieza con los últimos para fiscalizar. (22 predios con <u>Balance Hídrico</u> negativo).-
- Balance Aguas Subterráneas, Superficiales y Decretos de Escasez
- Multicriterio
- Índice Urgencia para la Fiscalización: Evaluación Multicriterio E.M.C
- Plan Petorca
- Consultas
- Comparativo de Balance solo agua subterránea respecto a balance <Total> Comuna de Cabildo
- ¿Cómo nos aproximamos al uso del agua desde los cielos?
- Zoom- Coberturas información
- Variables

Sra. Herrera señala estar disponibles como Servicio para una revisión de lo realizado. Abre las consultas y da la palabra a los asistentes virtuales.

Alcalde señala que es necesario que los organismos tengan más recursos para la fiscalización y el municipio quiere ser parte de esta etapa, da la palabra a los Canalistas.

Concejal Alvarado, presenta a los Canalistas conectados. (La Viña - La Vega, etc.)



Concejal Alvarado, señala que no es novedad para los canalistas y quienes los apoyan los resultados del estudio, o presentación, desde hace tiempo se salió a la calle denunciando lo que ocurrió, en todo caso es bueno que se haya establecido con claridad a este nivel y comprobar que no era una invención de algunos o "terrorismo" como se dijo. Es un reconocimiento a los dirigentes.

Interviene a Ramón Quiroz, Asesor de los Canalistas y A.P.R para consultar respecto a la tecnología aplicada, como se puede integrar las nuevas extensiones de las agrícolas que incluyen deforestación y las plantaciones en los cerros. Plantaciones nuevas que por el índice quedan fuera y no son detectadas.

Sr. Carlos Rubilar, es importante resaltar que la tecnología es para la agricultura de valle y se esta consciente que se ha desarrollado la agricultura de laderas. Se trata de ir adaptando las nuevas tecnologías.

Se consulta además si además se fiscalizan los pozos en la caja del rio?

Abogada Herrera, explica sobre un análisis en el trabajo en terreno los derechos existentes en relación a lo plantado. Pero, lo más importante es reconocer los límites del rio, porque los particulares se están tomando la caja del rio.

Sra. Herrera señala que la Municipalidad es la administradora del B.N.U.P y puede generar proyectos.

Alcalde consulta que hacer sobre la disponibilidad de autorización de algunos dueños que dan hacia Bienes Nacionales y sobre los deslindes de algunos predios hacia el rio y que no pasan por el Municipio, se les autoriza para explotación agrícola pero no hacer pozos.

Concejal Alvarado, recuerda que la petición de deslindes se realizó hace años en el Gobierno Regional, con una presentación de carpeta. Piensa que habría que retomar el tema y ponerle fuerza en este proyecto.



Sra. Herrera, plantea que si conocen de algunos hechos o errores en las Autorizaciones deben denunciarlos, no hay problemas, seguro que puede haber errores. Son muchos los expedientes anuales.

Concejal Miranda, destaca el vuelco que se presenta en la fiscalización y agradece el trabajo a la Sra. Herrera, la felicita por ello. La consulta es lo se muestra en una de las laminas de los colores café y rojo, se han fiscalizado esas empresas agrícolas? (ubicadas Los Perales, Los Ángeles

La respuesta de **la Sra. Herrera** señala que es variada a unas si a otras no. Las que no, ofrece que se junten en 6 meses más y se evalúe el trabajo y si es necesario se buscan otras alternativas.

Ricardo Sangüesa, después de saludarla le consulta de que año trabaja la Sra. Herrera en la D.G.A, se responde que desde el año 2012. Señala que se ha pedido en innumerables ocasiones hasta el Presidente de la Republica.

Ricardo Sangüesa presenta a los diferentes dirigentes presentes. (Presidentes, Canalistas y A.P.R).

Ricardo Sangüesa da cuenta que pese a haber denunciado la crisis existente se sigue plantando y se han intervenido las quebradas, se requiere fiscalizar las quebradas.

Sra. Herrera, comparte lo explicado, sin embargo, alude al sistema aplicado, antes se aplicaban las multas que fijabas por Tribunal, están se pagaban y todo seguía igual . Ahora posterior al año 2018 las multas aplicadas son del Servicio que representa, están muy regladas y no podemos perder las esperanzas en la fiscalización actual. Hay que denunciar.



Presidente del Comité A.P.R La Viña –La Vega, da a conocer una denuncia de Empresa Agrícola que está sacando el agua del rio circundante al pozo, aun estando en conocimiento que se está racionando el agua de bebida del Comité. Para la denuncia le piden las coordenadas y no pueden entrar a ese sector. Están muy preocupados por el suministro en el verano.

Sra. Herrera destaca la importancia de esta información de las coordenadas para la fiscalización. No es caprichoso lo pide la Ley. Consulta al menos por el código del pozo. Y lo motiva a hacer la presentación por el sistema a la D.G.A. Ojalá el Municipio pueda ayudar.

Concejal Miranda, consulta que pasa con la fiscalización de la cantidad de agua que se extrae en los predios?

Sra. Herrera, explica sobre el procedimiento que no es fácil, ha sido dificil avanzar en ello .Se usa un dispositivo que mide el agua que se extrae y el que corresponde por derechos. La prueba del caudal es solo una prueba.

Alcalde, informa que llego una solicitud de agua de bebida de la Viña para el envío municipal, se suma al Paradero 4 1/5 de Artificio.

Alcalde, consulta quien fiscaliza la extracción de agua de los pozos de los particulares, calidad del agua, etc.? Sobre la venta de agua a otras comunas? Incluidos los que venden a la Municipalidad.

Sra. Herrera responde que si es necesario se oficie y consulte a la D.G.A. y a la SEREMI de Salud.

Alcalde, señala que se creó la Oficina Hídrica para que se cuente con un Profesional el año 2021 y trabajar en conjunto, sobre todo en las fiscalizaciones.

Roberto Villarroel, consulta por la adjudicación o entrega de derechos de agua en el Gobierno de Lagos en forma inadecuada, por el Cuarto transitorio. "Nos dejaron sin agua a los agricultores de la Reforma Agraria". Se les entrego a los empresarios agrícolas. Consulta que paso?

Sra. Herrera en mi opinión, cuando se dictó esta Ley en el año 2016, en las normas siempre quedan con vacios y permiten lo que se dijo .Como institución estamos para aplicar la ley, habría que modificar la Ley entonces. No se puede volver atrás en la devolución de derechos, si se cumplió con los procedimientos y entregarlos a los agricultores que usted propone. El tema ahora es que no hay agua, los derechos están. Por decreto de escases se puede solicitar el cambio de punto de captación para agua de riego.



Sr. Villarroel consulta si se puede solicitar de un sector a otro, por ejemplo Aguas arriba de Los Molinos y San José. Sra. Herrera platea revisar el caso, previa presentación formal de la Agrupación de usuarios. No les conviene actuar como particular.

Concejal Sánchez, queda claro el diagnostico y la propuesta es aprovechar esta virtualidad para entregar un Informe mensual de la fiscalización y avances realizados en la comuna. Cree que seis meses es muy largo el plazo. Solicita que los canales de denuncias sean más efectivos.

Sra. Herrera, propone a finales de Octubre 2020 mostrar el mapa de las fiscalizaciones, se saber cómo vamos. No cree que haya resultados. Es un proceso con plazos.

Concejal Pinilla, plantea agradecer la participación en la reunión en un tema tan relevante y le parece súper bien el apoyo a los pequeños agricultores. Le parece muy delicado que se sequen los posos del A.P.R de La Vega - La Viña, en consecuencia nunca antes habían tenido problemas de distribución del agua. Pide que pronto se les entregue una solución.

Sr. Sanhuesa, consulta cómo es posible que aun se siga aplicando el Segundo transitorio, es más con testigos falsos. La D.GA no tiene herramientas para revertirlo? Por otra parte los tranques están sobrepasados y se deben fiscalizar.

Sra. Herrera, alude a una presentación del Balance Hídrico del Director Nacional y también puede ser un tema de conversación para avanzar en las modificaciones del Código de aguas.

Para terminar la presentación la **Sra. Herrera**, señala que propone partir como se refuerza el tema de la fiscalización con expectativa moderada. Y también explicar las modificaciones al Código de aguas, pero con mayor tiempo.

Finalmente interviene el Sr. Carlos Rubilar plantea aspecto técnicos legales (Denuncias-fiscalizaciones).-

Alcalde agradece la participación y reitera la idea de ser parte del trabajo en este tema hídrico con la D.G.A y los Canalistas.



b).- Informe de entrega de aguas del A.P.R. Los Molinos a A P.R. San José

Tema se deja pendiente a solicitud del Presidente del A.P.R. Los Molinos Sr. Valdivia, concurrirá la próxima semana.

Se deja constancia de las dificultades de conexión de internet con Concejal Liliana Romero. Se espera en Sala para dar continuidad a la Sesione hasta que mejore la conexión.

c).- Proyecto de acuerdo que establece nuevo plazo de Régimen especial para otorgamiento de la Beca Estudiantil razón Estado Centenario. en al de Constitucional de Catástrofe por calamidad pública.

Alcalde señala que hay 07 casos que han llegado rezagados y no alcanzaron a la postulación anterior.

Alcalde da la palabra al Abogado Donoso para que explique el Proyecto de acuerdo, quien señala que se trataría de una ampliación de plazo de postulación a este beneficio municipal.

Administrador Municipal, señala que este nuevo tramite debe ser considerado como una nueva postulación, por tanto se deben presentar los papeles nuevamente.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo el cual se aprueba como se indica a continuación:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

MATERIA: ESTABLECE NUEVO PLAZO DE REGIMEN ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA ESTUDIANTIL CENTENARIO EN RAZON DEL ESTADO DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE POR CALAMIDAD **PÚBLICA DECLARADO ANTECEDENTES**

Mediante reglamento Nº 02, de 2019 se fijó el actual texto del reglamento de la beca estudiantil Centenario de Cabildo.

En el presente año, y en razón de la pandemia generada por el COVID-19, mediante decreto alcaldicio Nº 2194, de 2020, se modificó el reglamento indicado mediante la incorporación de disposiciones transitorias por las cuales se definió un régimen especial para el otorgamiento del referido beneficio.



Que, al efecto el beneficio a otorgar en régimen especial indicaba que para impetrarlo los postulantes debían presentar sus antecedentes dentro de un plazo definido, hoy por hoy totalmente vencido.

Que, atendidas las dificultades de tránsito y locomoción de las personas, y restricciones dispuestas por el Gobierno producto de la pandemia y en función que muchas personas no pudieron presentar sus antecedentes en el plazo indicado por las disposiciones transitorias señaladas, se propondrá fijar un nuevo plazo para el otorgamiento del mismo beneficio. Para cuyo efecto, desde ya se deja presente que la fecha de término de este nuevo plazo se determinó en función de que en el evento termine el estado de catástrofe decretado por el Presidente de la República, a saber, el 14 de septiembre de 2020, el régimen especial del referido beneficio termina y por consiguiente el reglamento original retoma vigencia.

OBJETIVO:

FUNDAMENTO LEGAL:

Articulo 4 Ley N° 18695: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura".

Dictamen CGR 2023/1999 "los municipios están facultados para otorgar becas de estudio (...) contemplado en la respectiva ordenanza sobre becas municipales"

Artículo 65 letra I) de la ley 18.695: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Dictar ordenanzas municipales".

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a incorporar al actual Reglamento de otorgamiento de la beca estudiantil centenario el siguiente artículo transitorio:

ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO: Dispóngase de un nuevo plazo para la recepción de la postulación de la beca centenario regulado de manera excepcional y transitoria por los artículos primero y segundo transitorio precedentes, desde las 00:00 horas del día 03 de septiembre hasta las 23:59 del día 10 septiembre, ambos de 2020, en caso de presentarse los antecedentes de manera electrónica. En el evento que un postulante, no pueda enviar su postulación a través de la vía electrónica indicada, deberá remitirla por ventanilla única de la O.I.R.S. en el mismo plazo, en horario de 08:30 a 14:00 horas.

d).- Proyecto de acuerdo otorga permiso a particular que indica: MANUEL SILVA ZENTENO Y ARTURO MANZANO SEGURA.

Abogado Donoso explica el procedimiento interno de la Solicitud y la participación de la Comisión Técnica que efectúa la evaluación.



Alcalde propone entregar el permiso de 10 años, es el plazo que se ha otorgado previamente para la explotación agrícola. Se suman todos los Concejales a la propuesta del Alcalde.

Alcalde somete a aprobación del Concejo los siguientes Proyectos de Acuerdo el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica a continuación:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

MATERIA: OTORGA PERMISO A PARTICULAR QUE INDICA

ANTECEDENTES:

Con fecha 29 de junio de 2020, don Arturo Eduardo Manzano Segura solicita autorización municipal para extraer áridos en el sector de Quitalcura, Lote 28 La Viña, según consta la autorización de la DOH.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 36.- Los bienes (...) nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de (...) permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.

- Artículo 7 de la Ordenanza de Ocupación de bienes nacionales de la comuna de Cabildo, que señala: "(...) en los casos que el alcalde determine otorgar permisos por periodos superiores a un año, se deberá requerir previamente el acuerdo del Concejo"

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del alcalde referida a otorgar permiso precario a **ARTURO EDUARDO MANZANO SEGURA**, **RUT: 15.058.743-3** con domicilio en Quitalcura Lote 28, La Viña, Cabildo, sobre un bien nacional de uso público correspondiente a 50 metros de longitud y 80 metros de ancho, con profundidad máxima de 05, metros ubicado dentro del cauce del Estero Alicahue, sector Pililén. Aplicándose asimismo los demás requerimientos indicados en el Informe Técnico Nº 009/2020 de la Comisión Técnica.

Se deja constancia que analizado el tema por el Concejo, se aprueba en forma unánime limitar el Permiso a un año, conforme a los términos de plazo que se señala en el Informe N° 2 PROYECTO DE EXTRACCION DE ARIDOS de fecha 22/07/2020, que contiene el Ord D.O.H RV N° 715/2020.

Abogado Donoso aclara tema de plazo de un año que contiene el Informe de la D.O.H, se debe asimilar a ese plazo del permiso municipal que el Informe técnico Municipal no lo menciona, pero que se debería haber agregado.

Concejal Miranda consulta quien va a fiscalizar que se cumpla el año?

Alcalde señala que se adquirió un Programa que ayudara en estos procedimientos internos.



Concejal Vera, consulta sobre algún catastro que lleve la municipalidad?

Alcalde explica procedimiento administrativo de los trámites de que se efectúan en la municipalidad para explotar el rio temporalmente y a pequeña escala comercial, donde se paga un derecho municipal. No se lleva un Catastro propiamente tal, sino que se tramita el pago con un Permiso en la D.O.H. como ente competente.

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

MATERIA: OTORGA PERMISO A PARTICULAR QUE INDICA

ANTECEDENTES:

Con fecha 12 de febrero de 2020, don Manuel Del Carmen Silva Zenteno solicita autorización municipal para ocupar faja de terreno ubicado en el lecho del estero Los Angeles, correspondiente a 1,377 hectáreas ubicado en el sector de San Lorenzo, comuna de Cabildo por el lapso de 25 años para efectos referidos a faenas de uso agrícola.

Con fecha 18 de junio de 2020, la comisión técnica conformada al efecto propone al alcalde autorizar ocupación de faja de terreno de bien nacional de uso público para efectos de faenas de uso agrícola por un lapso de 25 años.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 36.- Los bienes (...) nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de (...) permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.

- Artículo 7 de la Ordenanza de Ocupación de bienes nacionales de la comuna de Cabildo, que señala: "(...) en los casos que el alcalde determine otorgar permisos por periodos superiores a un año, se deberá requerir previamente el acuerdo del Concejo"

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del alcalde referida a otorgar permiso precario a MANUEL DEL CARMEN SILVA ZENTENO, RUT: 4.897.051-6 con domicilio en A. Vespucio #343, Población Lautaro, sobre un bien nacional de uso público correspondiente a 1,377 hectáreas ubicado Lecho del Estero Los Angeles, San Lorenzo, comuna de Cabildo, para efectos de faenas de uso agrícolas por un lapso de **10 años**. Aplicándose asimismo los demás requerimientos indicados en el Informe Técnico Nº 008/2020 de la Comisión Técnica.

Se deja constancia que analizado el tema por el Concejo, se limita el plazo del Permiso Precario al Sr. Manuel del Carmen Silva Zenteno a 10 años y no 25 años como señala el Informe N° 8/2020 de la Comisión Técnica Municipal.



e).- Proyecto de subvenciones, Cuerpo de Bomberos de Cabildo.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo el cual se aprueba como se indica a continuación:

- Cuerpo de Bomberos de Cabildo: por un monto de \$7.500.000 como segunda cuota año 2020, destinados a cubrir los siguientes gastos;
 - Remuneración del Personal Rentado.
 - Cotización Previsionales del Personal Rentado.
 - Combustible y Lubricantes para Vehículos de Bomberos.
 - Artículos de Oficina.
 - Reparación, Mantención y Materiales (neumáticos, baterías, etc.) para los vehículos de Bomberos.
 - Materiales de Mantención (aseo) y Reparación de Cuarteles.
 - Adquisición de Material de Trabajo y EPP para bomberos.

Alcalde señala que disponen de la rendición aprobada por Contraloría.

f).- Proyecto de Modificaciones Presupuestarias Municipal y Educación.

Alcalde somete a aprobación del Concejo los siguientes Proyectos de Acuerdo los cuales se aprueban como se indica a continuación:

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUB	SUBA	DENOMINACION	MONTO
215	31	02	004	999	FONDOS A DISTRIBUIR OBRAS CIVILES	4.518.000
					TOTAL QUE SE DISMINUYE	4.518.000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	24	03	080	001	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	3.300.000
215	24	03	080	002	A OTRAS ASOCIACIONES	1.000.000
215	29	06	001		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	200.000
215	31	02	004	164	REPOSICION ESCALERAS Y PAVIMENTO SECTOR ALTO CABILDO	18.000
2					TOTAL QUE SE AUMENTA	4.518.000

Alcalde señala que la Contraloría Municipal objetó algunas rendiciones de subvenciones y señala que pasara a la aprobación solo la Subvención al Cuerpo de Bomberos.

Alcalde señala que estas dos Asociaciones no han rendido cuentas a la Contraloría Municipal. (2017 y 2018).

Directora de Finanzas propone dejar aprobados ambas aportes hasta que se regularicen las rendiciones.

Directora Finanzas señala que se propone que se apruebe el 50 % del valor cuota anual de ambas Asociaciones.

PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA EDUCACION

SE DISMINUYE EL PRESUPUESTO DE GASTOS.-

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
TITULO	1		ASIG	ASIG		
22	04	010	200	000	MATERIALES PARA MANTENCION	5.382.000
					REPARACION DE INMUEBLE	
22	04	010	999	000	FONDOS A DISTRIBUIR	11.618.000
					MANTENIMIENTO	
22	04	011	000	000	REPUESTO Y ACCESORIOS PARA	3.000.000
					MANT Y REP DE VEHICULO	
22	03	001	001	000	PARA VEHICULOS	5.000.000
					TOTAL A DISMINUIR	25.000.000

SE AUMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
22	06	001	001	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	20.000.000
21	03	001	001	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	5.000.000
					TOTAL AUMENTAR	25.000.000

NOTA: PARA MEJORAMIENTO Y REPARACIONES EN LICEO MINERÍA Y ESCUELA SAN LORENZO CON F. MANTENIMIENTO Y PARA PAGO DE HONORARIOS PERSONAL DEL DAEM F. EDUCACIÓN.-

Concejal Alvarado señala que lo va a aprobar, no porque se dejo de hacer un trabajo que se tendrían que hacer y no se hizo Se debe dar una especificación de roles a los funcionarios, se tendría que revisar si no estaríamos frente a un déficit importante este año nuevamente.

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA EDUCACION

SE DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB AIGS	SUB	DENOMINACION	MONTO
22	04	002	002	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE	40.000.000
					ENSEÑANZA S.E.P.	
22	08	007	002	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES SEP	40.000.000
22	08	999	002	000	OTROS S.E.P	17.000.000
22	04	999	002	000	OTROS S.E.P	12.000.000
35	02	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	25.682.000
2					TOTAL A DISMINUIR	134.682.000

SE AUMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
TITULO			ASIG	ASIG		
22	05	007	002	000	ACCESO A INTERNET SEP	20.000.000
29	05	999	002	000	OTRAS SEP (PULVERIZADORES)	9.000.000
29	06	001	002	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS SEP	70.000.000
29	07	001	002	000	PROGRAMA COMPUTACIONALES SEP	10.000.000
21	03	004	001	000	SUELDO REGULADO POR EL CODIGO DEL TRABAJOS SEP.	25.682.000
					TOTAL AUMENTAR	134.682.000

NOTA: PARA COMPRA DE TABLET, COMPUTADORES, IMPRESORAS Y LICENCIAS MICROSOFT, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA CLASES VIRTUALES DE ALUMNOS ESCUELAS DE LA COMUNA, CON F.SEP, TAMBIÉN PARA LA CANCELACIÓN DE SUELDOS PERSONAL CONTRATADO POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO CON F. SEP.-Y SE COMPRARAN PULVERIZADORES PARA FUMIGACIÓN DE LAS ESCUELAS.-

Alcalde explica que aparte de internet, se está preparando los establecimientos para el eventual regreso a clases.

Concejal Alvarado, consulta si hay alguna orientación del MINEDUC del regreso a clases.

Alcalde señala que específicamente a Cabildo no ha llegado, sino a través de los medios de comunicación. Solo ha habido sugerencias para los curso de 3 y 4 medios .L a decisión está en manos de los sostenedores a la fecha.

Alcalde señala que se continúa la enseñanza vía on line en la comuna.

6.- Incidentes.-

1.- Intervención de Concejal Pinilla

Solicita demarcación Pasos de cebras en el centro de la ciudad.

Alcalde acoge moción propuesta.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 13.07 Horas.

TERESA MONTERO CARVAJAL SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:

ALBERTO P. ALIAGA DIAZ IGNACIO MIRANDA MORALES
ALCALDE CONCEJAL

LILIANA ROMERO TORO CONCEJAL CECILIA VERA MIRANDA CONÇEJAL

MARIO ALVARADO OSORIO CONCEJAL ALEXIS SANCHEZ BAEZA CONCEJAL

TERÈSA PINILLA DELGADO CONCEJAL